

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **6796** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Endesa, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ITC/3127/2011, de 17 de noviembre, por la que se regula el servicio de disponibilidad de potencia de los pagos por capacidad y se modifica el incentivo a la inversión a que hace referencia el anexo III de la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, que ha sido admitido a trámite por resolución de y figura registrado con el número 1/44/2012.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida y no hayan sido emplazados previamente por la Administración demandada."

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130008798-1